



## **PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA**

Considerando que el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la obligación que tienen las Entidades Locales de formar la Cuenta General, comprensiva de la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; y que la misma se configura como el documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, el movimiento y situación de la Tesorería, de la gestión del Patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad.

Formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2020 por la Intervención, con los documentos y documentación anexa exigida por la normativa vigente, así como señalada la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su aprobación.

### **SE PROPONE:**

**PRIMERO.** - Informar favorablemente la Cuenta General del Cabildo Insular de El Hierro del ejercicio 2020.

**SEGUNDO.** - Exponer al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

**TERCERO.-** Poner a disposición de los interesados en la sede electrónica del Cabildo Insular (*dirección <https://www.elhierro.es/es/cuenta-general-2020>*).

**CUARTO.** - Si en ese plazo no se presentaran alegaciones, reclamaciones y sugerencias, se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

**EL PRESIDENTE,**

*(Firma electrónicamente)*

